

# Alcance de la gratuidad abre los primeros debates

**FEUE propone que se incluya a los que pierden el año por una sola vez. Los rectores optan por la cautela**

**Víctor Haz**  
vhaz@telegrafo.com.ec  
Redacción Guayaquil

La gratuidad de la educación debe estar ligada al rendimiento académico. Con ese criterio coinciden rectores y autoridades del Consejo Nacional de Educación Superior (Conesup) ante la propuesta de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE) que sugiere que este derecho incluya hasta la segunda matrícula.

Para Sebastián Cevallos, presidente de la FEUE, su propuesta tiene como fundamento que la gratuidad debe ser absoluta e inmediata y debería incluir la primera y segunda matrícula (este último en caso de pérdida de año).

Basa su apreciación en que el artículo 356 se refiere a la responsabilidad académica y no al rendimiento.

Galo Mindiola, dirigente de la FEUE de Guayaquil, amplía la explicación: la gratuidad de la educación debe incluir a aquellos estudiantes que, por alguna razón, perdieron un año de estudios, pero quienes no aprueban por tres, cuatro



Autoridades de las universidades del país se reunieron el pasado miércoles para analizar el alcance de la norma constitucional de la gratuidad de la educación superior hasta el tercer nivel. FOTO: CARLOS POZO / El Telégrafo

Por eso, dice, se sugiere que al estudiante se lo pueda ayudar hasta para una segunda matrícula (cuando pierde por primera vez un año), mas no para una tercera o cuarta, ya que en ese caso el estudiante no está cumpliendo con la exigencia de responsabilizarse por su formación profesional.

Sin embargo, Medardo Mora, directivo del Consejo Nacional de Educación Su-

Esto, según advierte, porque la segunda matrícula también puede ser entendida cuando el estudiante opta por una segunda carrera, lo cual debe ser regulado.

De allí que la propuesta de la FEUE, asegura, debe ser analizada en la nueva ley de educación superior; solo así se podrá saber si el alumno que pierde un año puede acceder a la gratuidad.

Xavier Tomalá, rector de

perdió el año.

Por ejemplo, hay alumnos que por algún impedimento no asisten regularmente a clases y por ende pierden el año; allí se debería analizar las causas que lo obligaron a faltar, sea por problemas de salud o calamidad doméstica. Allí se les podría otorgar una segunda matrícula sin costo, como establece la norma constitucional.

Con este criterio coincide

Unión...  
asegura...  
en caso...  
da...  
sea...  
rendimiento...  
"T...  
gun...  
o p...  
mo...  
do...  
par...  
en...  
brá...

# de la gratuidad primeros debates



Los rectores del país se reunieron el pasado miércoles para analizar el alcance de la norma constitucional que establece la gratuidad de la educación superior hasta el tercer nivel. FOTO: CARLOS POZO / El Telégrafo

que  
ayu-  
anda  
e por  
s no  
a, ya  
ante  
a exi-  
arse  
esio-  
ardo  
nsejo

Esto, según advierte, por-  
que la segunda matrícula  
también puede ser entendida  
cuando el estudiante opta por  
una segunda carrera, lo cual  
debe ser regulado.

De allí que la propuesta de  
la FEUE, asegura, debe ser  
analizada en la nueva ley de  
educación superior; solo así  
se podrá saber si el alumno  
que pierde un año puede ac-  
ceder a la gratuidad.

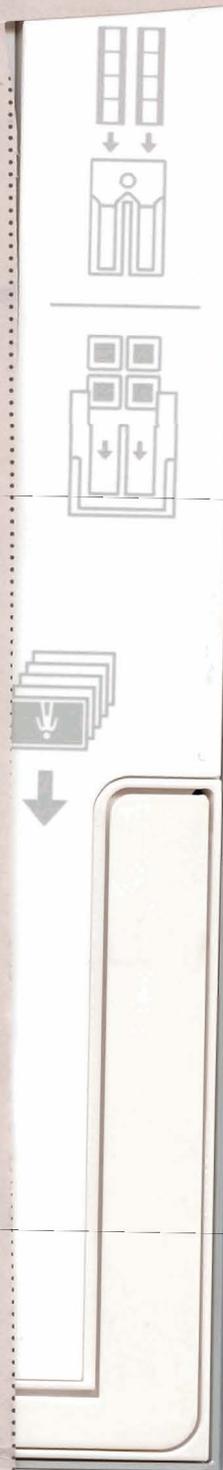
perdió el año.

Por ejemplo, hay alumnos  
que por algún impedimento  
no asisten regularmente a  
clases y por ende pierden el  
año; allí se debería analizar  
las causas que lo obligaron a  
faltar, sea por problemas de  
salud o calamidad doméstica.  
Allí se les podría otorgar una  
segunda matrícula sin cos-  
to, como establece la norma  
constitucional.

Con este criterio coincide

Universidad de Guayaquil. él  
asegura que no ve problema  
en que se otorgue una segun-  
da matrícula, siempre que  
sea por una causa ajena al  
rendimiento académico.

“Puede optarse por una se-  
gunda matrícula y no pagar,  
o pagar un porcentaje míni-  
mo, pero no estoy de acuer-  
do con que este beneficio sea  
para una tercera matrícula;  
en ese caso incluso debe co-  
brarse un recargo económi-



en caso de pérdida de año).  
Basa su apreciación en que el artículo 356 se refiere a la responsabilidad académica y no al rendimiento.

Galo Mindiola, dirigente de la FEUE de Guayaquil, amplía la explicación: la gratuidad de la educación debe incluir a aquellos estudiantes que, por alguna razón, perdieron un año de estudios, pero quienes no aprueban por tres, cuatro o cinco veces, tendrán que pagar matrícula.

El problema es que la educación superior tiene problemas como los niveles de excelencia académica; en vista de que no todos los profesores tienen el perfil idóneo para impartir cátedra.

A esto se suma que existen estudiantes que no han tenido un adecuado nivel académico desde la primera y secundaria, entonces su formación es muy limitada.

El estudiante se lo pueda ayudar hasta para una segunda matrícula (cuando pierde por primera vez un año), mas no para una tercera o cuarta, ya que en ese caso el estudiante no está cumpliendo con la exigencia de responsabilizarse por su formación profesional.

Sin embargo, Medardo Mora, directivo del Consejo Nacional de Educación Superior (Conesup), aclara que la gratuidad de la educación debe estar implícitamente ligada al rendimiento académico del estudiante.

Señala que en las universidades hay sistemas establecidos de "arrastre" (que permiten al alumno matricularse en el siguiente curso, con la condición de tomar las materias que reprobó), pero si aún así el estudiante pierde el año, debería regularse el asunto mediante una ley.

que la segunda matrícula también puede ser entendida cuando el estudiante opta por una segunda carrera, lo cual debe ser regulado.

De allí que la propuesta de la FEUE, asegura, debe ser analizada en la nueva ley de educación superior; solo así se podrá saber si el alumno que pierde un año puede acceder a la gratuidad.

Xavier Tomalá, rector de la Universidad Península de Santa Elena, es más enfático. Para él siempre tienen que evaluarse los parámetros de rendimiento del alumno.

"En caso de que un alumno pierda el año, habría que analizar las causas, hay que hacer un análisis exhaustivo del tema, siempre que no sea por su rendimiento", expresa.

En primera instancia estaría de acuerdo con la gratuidad en una segunda matrícula, pero analizando el porqué

Por ejemplo, hay alumnos que por algún impedimento no asisten regularmente a clases y por ende pierden el año; allí se debería analizar las causas que lo obligaron a faltar, sea por problemas de salud o calamidad doméstica. Allí se les podría otorgar una segunda matrícula sin costo, como establece la norma constitucional.

Con este criterio coincide Carlos Cedeño, rector de la

**"Un estudiante que pierde tres o más veces el año no debe tener derecho a la gratuidad que establece la nueva Constitución".**

**GALO MINDIOLA**  
Dirigente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUE)

asegurado en que sea por rendimiento

"Puede segunda no pagar mo, pero do con para un en ese brarse co", afir

**"No haber dar una a quien razones con su**

**CARLOS C**  
Rector de Guayaquil

o el estudiante  
ndo con la exi-  
ponsabilizarse  
ción profesio-

go, Medardo  
vo del Consejo  
Educación Su-  
p), aclara que  
e la educación  
mplicítamente  
imiento acadé-  
ante.

en las universi-  
emas estableci-  
re" (que permie-  
e matricularse  
o curso, con la  
tomar las ma-  
robó), pero si  
udiante pierde  
a regularse el  
te una ley.

De allí que la propuesta de la FEUE, asegura, debe ser analizada en la nueva ley de educación superior; solo así se podrá saber si el alumno que pierde un año puede acceder a la gratuidad.

Xavier Tomalá, rector de la Universidad Península de Santa Elena, es más enfático. Para él siempre tienen que evaluarse los parámetros de rendimiento del alumno.

"En caso de que un alumno pierda el año, habría que analizar las causas, hay que hacer un análisis exhaustivo del tema, siempre que no sea por su rendimiento", expresa.

En primera instancia estaría de acuerdo con la gratuidad en una segunda matrícula, pero analizando el porqué

las causas que lo obligaron a faltar, sea por problemas de salud o calamidad doméstica. Allí se les podría otorgar una segunda matrícula sin costo, como establece la norma constitucional.

Con este criterio coincide Carlos Cedeño, rector de la

**"Un estudiante que pierde tres o más veces el año no debe tener derecho a la gratuidad que establece la nueva Constitución".**

**GALO MINDIOLA**

Dirigente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUE)

rendimiento académico. "Puede optarse por una segunda matrícula y no pagar, o pagar un porcentaje mínimo, pero no estoy de acuerdo con que este beneficio sea para una tercera matrícula; en ese caso incluso debe cobrarse un recargo económico", afirma.

**"No habría problema en dar una segunda matrícula a quien pierde el año por razones no relacionadas con su nivel académico".**

**CARLOS CEDEÑO NAVARRETE**

Rector de la Universidad de Guayaquil